



ACTA DE REUNION DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS. En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:00 horas del día viernes 06 de diciembre de 2019 en la sala de juntas de la Oficialía Mayor ubicada en el edificio del H. Ayuntamiento de Colima, se reunieron el C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SÁNCHEZ, el ING. RODRIGO RAMIREZ RODRIGUEZ y el LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ, para llevar a cabo reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Reglamentos. Además, se contó con la presencia de los siguientes invitados especiales, LICDA. VIVIANA RAMIREZ ANGUIANO quien asiste en representación de la Secretaría de este H. Ayuntamiento y la LICDA. MAYRA JAZMÍN MAZARIEGOS LOMELÍ por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.--------Como primer punto del orden del día se procedió a tomar lista de asistencia, con la presencia de todos los miembros de la Comisión, habiendo de esta manera quorum legal para llevarse a cabo la citada reunión.--------Como segundo punto del orden del día el presidente municipal, C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ, solicitó al regidor LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ presentara a los miembros de la comisión y a los invitados especiales el proyecto de dictamen que propone que las faltas de los integrantes del Cabildo a las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes en lo subsecuente sean solicitadas por escrito. Así mismo la modificación del artículo 57 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, a lo que el regidor manifiesta que dicha iniciativa fue turnada por la Secretaria de este H. Ayuntamiento bajo en memorándum número S-2333/2019 el día 29 de noviembre de 2019, la cual tiene por objeto que la justificación de las faltas de los integrantes del cabildo sean por escrito, lo anterior debido a que el artículo 57 del Reglamento del Gobierno Municipal establece que en los casos de imposibilidad, los munícipes podrán hacerlo del conocimiento directamente al Presidente Municipal o por conducto del Secretario del Ayuntamiento, de forma escrita o verbal, y de este modo se tendrá por justificada la inasistencia, esto implica que actualmente a pesar de que el artículo también establece que sea por escrito, solo se haga de manera verbal, supuesto que contradice lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en el sentido de que debe existir causa justificada para la inasistencia consecutiva a cinco sesiones de cabildo o el incumplimiento reiterado

5





LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ

Presidente

LIC. JOSÉ CARDENAS SÁNCHEZ

Secretario

ING. RODRIGO RAMIREZ RODRIGUEZ

Secretario

INVITADOS ESPECIALES

LICDA. MAYRA JAZMIN MAZARIEGOS

LOMELI

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos Por la Secretaría del Ayuntamiento